

## INFORME FINAL EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN (tercera renovación de la acreditación)

|  |  |
|--|--|
| Denominación del Título  | MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACCESO A LAS PROFESIONES DE ABOGACÍA Y PROCURA |
| Universidad (es)   | UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.                         |
| Centro (s) donde se imparte  | Facultad de Derecho  |
| Menciones/Especialidades que se imparten en el centro  | NO PROCEDE.  |
| Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro.<br>En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título | SEMIPRESENCIAL   |

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones y/o plan de mejoras al informe provisional de renovación de la acreditación remitido a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.



## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster Universitario en Acceso a las Profesiones de Abogacía y Procura por la Universidad de Nacional de Educación a Distancia, código RUCT 43133647, fue verificado en el año 2012. El título se ha sometido a dos procesos de renovación de la acreditación, siendo el segundo de ellos en el curso 2019-2020, obteniendo un informe favorable de renovación de la acreditación por parte de ANECA con fecha 5 de marzo de 2020. El Máster fue verificado originalmente con la denominación de Máster Universitario en Acceso a la Abogacía. Tras una modificación de la memoria verificada (informada favorablemente por ANECA en 2023) para adaptarse al Real Decreto 64/2023 que aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 15/2021 de 23 de octubre sobre el acceso a las profesiones de abogado y procurador de los tribunales, el Máster cambió su denominación a la actual. Esta evaluación está centrada en el Máster del plan 2023, que comenzó a impartirse en el curso 2023-2024, por lo que pese a tratarse de la tercera renovación de la acreditación del título, la información sobre el desarrollo de algunos aspectos del mismo es limitada. El título se imparte en modalidad semipresencial, siendo la Facultad de Derecho la responsable del título.

El plan de estudios consta de 90 ECTS a desarrollar en un año y medio. El primer curso se debe realizar 54 ECTS de asignaturas de carácter obligatorio, mientras que durante el segundo curso se desarrollan las Prácticas Externas (30 ECTS) y el Trabajo Fin de Máster (6 ECTS). En la página web del título se informa que para matricularse en las asignaturas de segundo curso es requisito haber superado todos los créditos teóricos (54 ECTS) del primer curso. Del mismo modo, para la defensa pública del TFM necesariamente han de constar realizadas satisfactoriamente las prácticas externas. En términos generales, el plan de estudios y sus asignaturas se han desarrollado según lo previsto en la memoria verificada.

En la memoria verificada se establece un máximo de 500 estudiantes de nuevo ingreso el primer año de implantación del nuevo plan (2023-2024) y 700 el segundo año de implantación (2024-2025). Según los datos aportados en la Tabla 4, incluida junto al Informe de Autoevaluación, el número de estudiante matriculados ha sido: curso 2023-2024, 541 estudiantes (único curso del que se dispone de información). Los 41 estudiantes que exceden de límite máximo fijado en la memoria se debe a un acuerdo adoptado en el Decanato de la Facultad de Derecho, oída la Delegación de alumnos, que se ha venido aplicando desde hace años (al Máster de Procura ya extinguido y de Abogacía 2012) para dar cabida en el título a aquellos alumnos que habiendo cursado sus estudios de Grado en Derecho en UNED, lo solicitaran en tiempo y forma, con estricto cumplimiento de los criterios de admisión de aplicación general para todos los alumnos. Se trataba de permitir que el estudiantado que cursó el Grado en UNED y finalizó sus estudios en septiembre del curso académico (2024), al no haber podido realizar preinscripción en el Máster, tuviera la posibilidad de acceder al proceso de solicitud en septiembre de 2024.

En la visita del panel de expertos a la Universidad, los responsables del título lo justificaron indicando que el número de solicitudes es muy elevado y la UNED tiene una función social, por lo que se plantean más adelante modificar el título para ampliar el número de estudiantes admitidos.

Más de un 80% de los estudiantes matriculados lo son a tiempo completo, según la Tabla 4.

La Comisión de Coordinación del Máster es la responsable de analizar y realizar el seguimiento de la carga de trabajo del estudiante. De acuerdo con la E0, la coordinación académica del Máster estaba inicialmente (desde el curso académico 2023) formada por la Coordinadora y la Secretaría Académica. Con el objetivo de mejorar la coordinación, se vio necesario nombrar una Coordinadora adjunta (2024) y un nuevo secretario Académico (2025). De esta forma se ha visto reforzado el apoyo académico y de gestión en el Equipo de Coordinación del Máster, con el consiguiente beneficio en el Título, al lograrse una gestión más ágil e inmediata. Así, la Coordinadora, la Coordinadora Adjunta y el secretario del Máster se reúnen semanalmente para tratar los temas que han ido surgiendo en el día a día, atendiendo a las sugerencias y propuestas tanto de profesores y personal administrativo de apoyo, como del



estudiantado. Según la Evidencia E02\_Actas de las Comisiones, se han celebrado diversas reuniones de la Comisión del Máster en el curso 2023/2024, en concreto, constan actas de 06/03/2023, 21/03/2023, 25/04/2023, 16/05/2023, 19/07/2023, 10/05/2024 y 19/09/2024.

Por otra parte, al menos una vez al año se ha convocado a la Comisión de coordinación del Título, de la que se ha levantado la correspondiente acta. La Comisión está integrada por el Decano y el Vicedecano de posgrados oficiales de la Facultad, los coordinadores de todas las asignaturas del Máster, la directora de la Escuela de Práctica Jurídica, y el representante del estudiantado. El principal objetivo de la Comisión es, conforme a la normativa reguladora, informar de la marcha del título, comunicar decisiones adoptadas en el equipo de coordinación, someter a discusión, y en su caso, votación, propuestas académicas relacionadas con el Máster, y oír a todos los equipos docente que deseen tomar la palabra para plantear propuestas relacionadas con el Máster.

La Coordinación del Máster revisa el contenido de las Guías de cada asignatura antes de validarlas; supervisa la adecuada implantación del título. Los equipos docentes de cada asignatura están entre sí coordinados, y cuentan con un Coordinador de asignatura.

En relación con los criterios de admisión, al tratarse de un título habilitante y estar regulado normativamente, los requisitos de acceso específicos recogidos en la memoria verificada son 'los de estar en posesión del título universitario oficial de Licenciatura o de Grado en Derecho en los términos que establece el Real Decreto 64/2023 en su artículo 3'. En la memoria verificada se indica también que 'se reservará en cada edición un 5 por 100 de las plazas disponibles para estudiantes con discapacidad'. En la evidencia E3\_Estudiantes con titulación de acceso y rendimientos (2610)\_2024, incluida junto al Informe de Autoevaluación se recogen los admitidos en el Máster; 518 provienen del Grado en Derecho, 21 de la Licenciatura en Derecho habiendo algunas homologaciones de estudios en Derecho. Por lo tanto, los criterios de admisión aplicados resultan adecuados.

En relación con el reconocimiento de créditos, según el Informe de Autoevaluación no se han producido reconocimientos en el título.

En el escrito presentado por la UNED tras la recepción del Informe Provisional de Renovación de la Acreditación se establece el compromiso de que, con el objetivo de respetar el límite máximo de estudiantes que pueden ser admitidos en el primer curso del Máster, la Coordinación velará por el estricto cumplimiento de lo establecido en la Memoria del título, revisando de manera rigurosa tanto los expedientes recibidos como el proceso de selección de solicitantes, conforme a los criterios académicos establecidos. Asimismo, se contempla la posibilidad de iniciar un procedimiento de modificación de la Memoria ("Modifica") en relación con el número máximo de estudiantes admitidos en el Máster.

## CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información sobre el plan de estudios está publicada de forma clara y fácilmente accesible, de modo que el estudiantado y otros agentes de interés del sistema universitario tienen un acceso adecuado para conocer las características del Máster. Desde la página principal de la UNED se puede acceder a través del enlace a 'Estudios' que dirige a la página del título. Desde la página web del centro donde se imparte el título (Facultad de Derecho), también se puede acceder a información sobre éste.

La información en la página principal del título se estructura bajo el epígrafe 'Guía del Máster', a través de una serie de enlaces donde se puede encontrar la información completa sobre el plan de estudios. Desde uno de estos enlaces se accede a la documentación oficial del título. Se pueden consultar los diferentes informes de evaluación que ANECA ha realizado sobre el título, verificación, seguimiento, modificaciones y los dos informes de renovación de la acreditación previos. También está publicado un enlace que da acceso a la información del título en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

En cuanto a la información sobre el Sistema de Garantía interno de la Calidad (SGIC), se puede



acceder a la información en la que se identifica a los responsables del SGIC, que en este caso son: la Comisión Coordinadora del Título, la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, el Equipo Decanal o de Dirección y la Comisión de Garantía de Calidad de la UNED. En la página tienen publicados los documentos del SGIC del título y en el portal estadístico los indicadores de rendimiento.

En la página web existe un enlace al Centro de Atención a Personas con Discapacidad (UNIDIS) que depende del Vicerrectorado de Estudiantes e Inclusión. En esta página se puede encontrar información de qué es este servicio, como acceder a él y el contacto tanto por e-mail como por teléfono. Publican información de las adaptaciones para personas con distintas capacidades y los servicios que pueden proporcionar.

Se encuentra publicada la normativa general de la Universidad para los estudios de Máster desde las normas de permanencia hasta la normativa para la elaboración y presentación de los TFM.

Según el Informe de Autoevaluación, formalizada la matrícula, cada uno de los estudiantes recibe una cuenta de correo institucional que le permite acceder a los cursos virtuales del Máster y estar en constante contacto con los equipos docentes y profesionales colaboradores (abogados y procuradores). Además, el estudiantado tiene acceso a toda la información que los equipos docentes aportan al curso virtual, como, por ejemplo, los foros de cada asignatura, la metodología, el sistema de evaluación, la bibliografía básica y complementaria y otros recursos de apoyo, así como al calendario de exámenes, contenidos de las guías docentes de cada asignatura, y resultados de aprendizaje.

El acceso a la información por el estudiantado se produce al día siguiente de la inauguración del curso académico (en torno a inicio del mes de octubre). La información sobre el título se pone a disposición de los estudiantes matriculados en él, de forma adecuada, a través de la página web del Máster. (de modo que pueden conocer los objetivos, las competencias, las asignaturas y sus guías docentes, etc.

### CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster se gestiona dentro del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad de la UNED (SAIC-U), cuyo diseño fue certificado por ANECA desde 2009 en el marco del programa AUDIT, con alcance total para todos sus centros y títulos. En el momento de esta tercera renovación de la acreditación del título, no se disponía de la certificación de la implantación del SAIC-U mediante el programa AUDIT.

El sistema contempla los procesos de planificación, seguimiento, revisión y mejora de los títulos, el análisis de resultados académicos y de satisfacción y la gestión de quejas y sugerencias.

La Comisión Coordinadora del Máster, junto con las comisiones de calidad del centro, aplica este marco institucional con el apoyo de la Oficina de Calidad y la Oficina de Tratamiento de la Información.

El seguimiento se realiza a través del Portal Estadístico y del Sistema de Información para el Seguimiento del Título (SIT), que recopila los informes E05 y las evidencias anuales de funcionamiento y mejora.

El Máster utiliza el Buzón institucional de sugerencias, quejas y felicitaciones de la UNED, integrado en el SAIC-U y regulado por el procedimiento P07-C3.

Durante el curso 2023-2024 se registraron 14 quejas, sin felicitaciones ni sugerencias, y en 2024-2025 se contabilizan 12 quejas, 3 sugerencias y 1 felicitación.

Las incidencias se refieren principalmente a docencia, matriculación y gestiones administrativas, sin casos graves ni repetitivos, y se resuelven dentro de los plazos establecidos.

El aumento del número de comunicaciones refleja mayor uso del canal institucional por parte del estudiantado, lo que refuerza la eficacia del sistema de atención y mejora continua.

En el escrito presentado por la UNED tras la recepción del Informe Provisional de Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA, se señala que será tenida en consideración e incorporada al proceso de revisión y mejora del título, con el objetivo de seguir reforzando la calidad y el adecuado



desarrollo del Máster, la recomendación de realizar, dentro de las acciones de revisión y mejora del título, el seguimiento de la evolución de las tasas de graduación y abandono del Máster.

## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

### CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

En lo que respecta a la idoneidad del profesorado del Máster, hay que destacar que todos él dispone del perfil docente adecuado para impartir docencia en las asignaturas que corresponden a los Departamentos de los que forman parte. Muchos de ellos imparten y han impartido docencia en distintas asignaturas del Máster que se extinguió (procura) En todo caso, los equipos docentes de las asignaturas se han configurado con uno o varios profesores con dedicación a tiempo completo y carácter permanente.

Como se indica en la tabla E3\_Datos globales profesorado, todos los profesores que imparten docencia en el Máster suman un total de 82 sexenios y 137 quinquenios, contando con un total de 42 doctores.

En lo que se refiere a los profesionales de la abogacía y la procura que forman parte de los equipos docentes de las distintas asignaturas, el número de créditos impartidos por estos profesionales comprende el 50% de los créditos de las asignaturas (incluidos TFM) que forman parte del plan de estudios al que ha de añadirse el 100% de los créditos de las prácticas. Por otra parte, se ha ampliado el número de profesionales de abogacía y procura que como colaboradores externos se incorporan a los equipos docentes hasta equipararse al número de PDI. Todos los profesionales de la abogacía y la procura seleccionados como colaboradores externos del Máster cuentan con más de tres años de colegiación y ejercen sus actividades especializadas con demostrada experiencia y solvencia.

En el caso de la asignatura de TFM las personas colaboradoras externas que asumen la dirección de los trabajos además de una dilatada experiencia profesional cuentan con la formación académica y docente adecuada para el desarrollo de tareas de investigación, incluyendo varios profesionales con el doctorado en Derecho.

En definitiva, se respeta el equilibrio entre profesorado de equipos docentes de la Facultad de Derecho y colaboradores externos, tal y como establece la memoria verificada del Máster.

Según el informe de autoevaluación, es destacable en este epígrafe el apoyo prestado a través de la tutoría presencial en los centros asociados. Tal y como se especifica en la memoria de verificación del Máster, la UNED es consciente de la importancia que la tutoría presencial tiene para su estudiantado, por lo que el estudiantado podrá resolver sus dudas y llevar a cabo actividades de aprendizaje durante las tutorías presenciales en su centro asociado más cercano, donde contará con tutores especializados. Durante el curso 2023-2024, la tutoría presencial se ha reforzado gracias a sistemas avanzados de videoconferencia y pizarras digitales interactivas (aulas AVIP), que permiten ofrecer, al tiempo, la tutoría en directo a distintos centros asociados a la vez optimizando, así, los recursos disponibles, tanto de los centros grandes como de los pequeños. La plataforma AVIP pretende ser la clave del acceso a la educación para el siglo de internet. Los centros asociados facilitan, además, la formación de grupos de trabajo y estudio constituidos por estudiantes pertenecientes al mismo centro (4.3. Memoria de verificación) Según la E11 aportada, el personal de apoyo está integrado por los colaboradores externos. En la Tabla 4 no existe un indicador relativo a la satisfacción de los estudiantes, profesorado y egresados con el personal de apoyo.



## CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad de enseñanza y aprendizaje del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

En relación con los recursos para el aprendizaje para los estudiantes, se dispone de la Biblioteca Central de la UNED, así como en las diversas Bibliotecas de los Centros Asociados que dispongan de este servicio.

Para parte del título que realiza en modalidad a distancia se dispone de la plataforma Ágora. En el Informe de Autoevaluación se subraya la importancia otorgada a las tutorías la tutoría presencial se ha reforzado gracias a sistemas avanzados de videoconferencia y pizarras digitales interactivas (aulas AVIP), que permiten ofrecer, al tiempo, la tutoría en directo a distintos Centros Asociados a la vez optimizando, así, los recursos disponibles, tanto de los Centros grandes como de los pequeños

En relación con los servicios de apoyo y orientación, el estudiantado del Máster dispone de los servicios comunes de la UNED. Junto al Informe de Autoevaluación se aportan varias evidencias describen estos recursos. En este sentido, se cuenta con un Centro de Atención al Estudiante, un Centro de Tecnología, un Centro de Atención al Usuario, un Centro de Medios Audiovisuales, una Biblioteca Central, un Servicio de documentación y Mediateca, una Librería Virtual, un Instituto Universitario de Educación a Distancia, un Centro de Orientación, Información y Empleo, un Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad, y un Servicio de Psicología Aplicada.

El Máster cuenta con una asignatura de Prácticas Externas de 30 ECTS de las que al menos 400 serán presenciales en el despacho o entidad en que se realicen. Dicha asignatura tiene carácter obligatorio. Se dispone de Convenios de colaboración en programas de prácticas existentes entre la UNED y el Consejo General de la Abogacía, el Consejo General de Procuradores, Colegios de Abogados y otras instituciones, así como otros promovidos por parte de la Comisión de Coordinación Académica.

En la memoria verificada se indica que el porcentaje de presencialidad en las prácticas es del 100%, sin embargo, en la evidencia E15\_Listado memoria finales prácticas del título, se recoge que la modalidad de las prácticas puede ser presencial o virtual; de hecho, cinco estudiantes la han realizado en la modalidad virtual, En la visita del panel de expertos a la universidad, la coordinadora de prácticas externas, secretaria de la Escuela de Práctica Jurídica, expuso que la realización de prácticas de forma virtual es excepcional y para casos minoritarios y evaluados; por ejemplo, para estudiantes que están al cuidado de personas dependientes, por embarazos de riesgo, discapacidad...

Las prácticas se organizan a través de la Escuela de Práctica Jurídica de la Facultad de la UNED. Desde dicha Escuela, al término de cada período de prácticas, se realiza la evaluación de su resultado, a partir de las memorias presentadas por los/as estudiantes y los informes de los/as tutores/as de prácticas.

## DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

### CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las diferentes actividades formativas, incluyendo la realización de prácticas externas facilitan que el



estudiantado alcance los resultados de aprendizaje previstos.

En relación con los Trabajos de Fin de Máster, de acuerdo con la Evidencia E17\_Listado de Trabajo Fin de Máster, en el curso 2024-2025, las temáticas de dichos Trabajos están relacionadas con el ámbito del Máster. Se contemplan dos tipologías de trabajos: uno de carácter investigador y otro consistente en un Dictamen jurídico.

Según la tabla 2 relativa a los resultados de las asignaturas, la asignatura "Práctica Mercantil" tiene una tasa de rendimiento del 50,82%, un porcentaje de aprobados de un 58,87%, un porcentaje de suspensos de un 41,13%, un porcentaje de no presentados de un 24,90%, una tasa de éxito de un 37,78% y un porcentaje de aprobados en primera matrícula sobre el total de matriculados en primera matrícula de un 58,87%.

Según la tabla 4, la satisfacción global con el título es, en el curso 2023-2024, para el estudiantado de 44,70% y para los egresados de 70,53%. Según la evidencia E5\_ Informes de seguimiento y Planes de Mejora, se indica como punto débil del título el solapamiento en fechas próximas de las pruebas de evaluación continua y se propone como mejora `Para evitar solapamientos de fechas en la realización de PECs, la Coordinación del Máster ha previsto un calendario de PECs, asegurando se esta manera que el estudiantado dispone de suficiente tiempo para abordar el estudio de la materia que será objeto de PEC y podrá presentar la PEC habiendo realizado un estudio suficiente y programado de todas las PECs de las asignaturas. Esta medida está prevista que se ponga en marcha al inicio del Curso académico 2025-2026.

El título se ajusta al nivel 3 de Máster del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES).

En la visita del panel de expertos, las personas egresadas indicaron su satisfacción con las competencias adquiridas el Máster. De igual modo, manifestaron que al realizar el examen nacional de acceso a la abogacía no se enfrentaron a algo desconocido porque las competencias adquiridas y lo aprendido en el Máster cubrían aspectos más amplios que el examen estatal.

## CRITERIO 7. INDICADORES DE RESULTADOS

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

En relación con los indicadores globales de resultados del título, debido al calendario de implantación del plan 2023, en el momento de esta renovación de la acreditación del título, la información de la que dispone es limitada.

En este sentido, no se dispone de información sobre las tasas de graduación y abandono, debido a que para poder calcularse se necesitan tres o más cursos.

Se aporta información del curso 2023-2024, respecto a los siguientes indicadores:

Tasa de rendimiento: 80,2%.

Tasa de eficiencia: 98,2%.

Tasa de evaluación: 89,4%.

Tasa de éxito: 89,6%.

En el Informe de Autoevaluación se recoge que `no es posible, en el momento de redactar este Informe, evaluar la tasa de abandono, puesto que para que pueda calcularse se necesitan los datos de 3 o más Cursos`. Por otro lado, se plantean propuestas de mejora: `... que los materiales y bibliografía de las asignaturas fueran específicos. Aunque el examen oficial de acceso versa sobre todas las materias, el Máster se debe enfocar en cuestiones concretas, con independencia de que se intente que el estudiante repase conceptos y colme lagunas de contenido general, si las tuviera. También, como segunda Acción de mejora, se propuso la incorporación de video clases o seminarios, de carácter híbrido, aunque es difícil la presencialidad por el número de alumnos (500 alumnos este año y 700 el año que viene). - Y, finalmente, la tercera Acción de mejora consistió en que la coordinación académica se pone a disposición de los equipos docentes para la mejora del Máster y recomienda que al inicio de cada semestre los coordinadores se reúnan con el equipo docente, tanto profesores UNED como



colaboradores externos'. Sin embargo, no se recoge el grado de implementación de las mejoras. Por otro lado, tampoco se ha recogido en la Tabla 4\_Evaluación de indicadores y datos globales del título cuál fue la tasa de graduación ni de abandono en el curso 2023-2024.

En relación con la actualización del perfil de egreso de los titulados del Máster, el título se ajusta a la normativa estatal que regula el acceso a las profesiones de la Abogacía y Procura.

En relación con la inserción laboral de las personas egresadas del Máster, en el Informe de Autoevaluación se recoge que `A través del observatorio ocupacional del COIE se está impulsando la creación y mantenimiento de un banco de datos para conocer el perfil de los egresados por la UNED y su inserción laboral, así como la evolución de su trayectoria profesional. Para ello se plantean dos encuestas fundamentales: la encuesta que se aplica a todas las personas egresadas del título justo al finalizar su titulación, y la encuesta de trayectorias laborales a los 3 años del egreso. No se aportan datos concretos de las personas egresadas del Máster del plan de estudios de 2023.

En la evidencia E18\_ Acciones UNED sobre empleabilidad e inserción laboral se recogen las medidas implementadas por la UNED, a nivel general de universidad.

A las audiencias con el panel de expertos durante su visita a la Universidad asistió un empleador e indicó que el objetivo de su empresa es que el egresado del Máster, empleado de la empresa, llegue a ser el abogado de ésta, en lugar de seguir contratando a otros abogados externos. Considera que su trabajador ha adquirido conocimientos suficientes para ello en el Máster.

En el escrito presentado por la UNED tras la recepción del Informe Provisional de Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA se señala que será tenida en consideración e incorporada al proceso de revisión y mejora del título, con el objetivo de seguir reforzando la calidad y el adecuado desarrollo del Máster, la recomendación de, una vez que se disponga de varias promociones de personas egresadas del plan 2023, realizar estudios de inserción laboral con el fin de que la información obtenida pueda ser utilizada en la revisión y posible actualización del Máster.

## MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspecto, comprometido en el escrito presentado por la UNED tras la recepción del Informe Provisional de Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA, que será objeto de especial atención en futuras evaluaciones del título:

-El número de estudiantes máximo de nuevo ingreso por curso académico debe respetar lo establecido en la memoria verificada. En caso de querer aumentarse debe solicitarse su modificación para su evaluación por parte de ANECA.

Por otro lado, se establecen las recomendaciones siguientes, que la universidad se ha comprometido a incluir en el proceso de revisión y mejora del título tras la recepción del Informe Provisional de Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA:

-Realizar, dentro de las acciones de revisión y mejora del título, el seguimiento de la evolución de las tasas de graduación y abandono del Máster.

-Una vez que se disponga de varias promociones de personas egresadas del plan 2023, realizar estudios de inserción laboral con el fin de que la información obtenida pueda ser utilizada en la revisión y posible actualización del Máster.



---

En Madrid, a 01/06/2026:

La Directora de ANECA

